Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 244 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 85/2020 "ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 385.944.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 85/2020 "ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 385.944, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Memorándum DLIC – DOC Nº 340/ 2021, de fecha 13 de abril de 2021, el Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 85/2020 "ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 385.944, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo y el Econ. Edgar Núñez, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dra. Marta Ascurra y la Sra. Mirna Ortiz, Representantes del Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 18 de enero de 2021 y de culminación 12 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación del ítem 1 a la empresa CASA BOLLER S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 246-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 85/2020 "ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 385.944.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Que la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 240/2021, de fecha 16 de abril de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 606/2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 85/2020 "ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 385.944**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa: CASA BOLLER S.A.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Prec. Total Mínimo	Prec. Total Máximo
1	Dornasa Alfa Solución	Unidad	Ampolla	9.720	16.598	Pulmozyme	E.E.U.U./Uruguay	397.950	3.868.074.000	6.605.174.100

MONTO TOTAL MINIMO DE ADJUDICACION: **GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL (G. 3.868.074.000).**
MONTO TOTAL MAXIMO DE ADJUDICACION: **GUARANÍES SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIEN (G. 6.605.174.100).**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 246 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 85/2020 "ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 385.944.

Asunción, 22 de abril de 2021.-

Artículo 2º. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con los fondos asignados en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los ejercicios fiscales 2021 y 2022.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/fmdf/lbm
SIMESE N° 168674/19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIÓ: MSP BS - DOC
FECHA: 23 ABR. 2021 HORA: 10:39
168674/2019 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE N°168.674/2019: *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°85/2020 "ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL ID N° 385.944.*

Asunción, de abril de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 606/2021

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 485/2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia 20/04/21, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°85/2020 ***"ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL ID N° 385.944.***

- Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N°485/2021 de fecha 20 de abril de 2021, solicitud de parecer jurídico sobre el proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por la por la C.P Rita Villalba Noguera, Directora General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 240/2021, de fecha 16 de abril de 2021, Licitación Pública Nacional N° 85/2020 "Adquisición de ALFA DORNASA para	✓

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA F.
Abogada
Direccion General de Asesoria Juridica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

el Programa Nacional de Lucha Contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental"- plurianual y el parecer jurídico correspondiente.	
Informe de Comité de Evaluación de fecha de inicio 18 de enero de 2021, culminado en fecha 12 de abril de 2021, firmado por los miembros del Comité de Evaluación: Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Econ. Edgar Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dra. Marta Ascurra, Representante del Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental Sra. Mirna Ortiz, Representante del Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental	✓
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

- Conclusiones:

El presente dictamen se basa en el informe de evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 85/20 "Adquisición de ALFA DORNASA para el Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental – ID N° 385.944.

En base a lo manifestado el comité de evaluación presenta el informe; donde se recomienda la adjudicación del ítem 1 a la empresa:

1- CASA BOLLER S.A.
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN: DORNASA ALFA SOLUCIÓN.
- UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD.
- PRESENTACIÓN: AMPOLLA.
- CANTIDAD MÍNIMA: 9.720.
- CANTIDAD MÁXIMA: 16.598.
- MARCA: PULMOZYME
- PROCEDENCIA: EE.UU. / URUGUAY.
- PRECIO UNITARIO: 397.950.
- PRECIO TOTAL MÍNIMO: 3.868.074.000
- PRECIO TOTAL MÁXIMO: 6.605.174.100.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 240/2021 de fecha 16 de abril de 2021, firmado por la Directora C.P. Patricia González de la D.O.C; la Abg. Fabiola Natalia

ABG. SONIA LISANDRA LEGUIZAMON P.
Abogada
Direccion General de Asesoria Juridica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto [illegible]
Direcc [illegible]
D.C. [illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Duarte Fretes y Abg. Margarita Mieres Forneron Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica DOC.

El proceso de referencia no cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestaria, quedando supeditada la emisión del mismo antes de la suscripción del contrato.

Que, la Licitación Pública Nacional N° 85/2020, ha cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Se aclara que el presente dictamen se limita a la verificación de los requisitos señalados en la Resolución A.J. N°380/20, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso, de los precios referenciales, especificaciones técnicas, modalidad de la contratación y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de contrataciones públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la ***"ADQUISICIÓN DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL ID N° 385.944;*** de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19 , que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo y el Art. 20 numeral 7) que dispone "*Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones*".

Es nuestro dictamen.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Vera Vélez
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

16 SEPT/19 21/04/21
16:38

DICTAMEN - D.O.C. Nº 240/2021

A:	:	C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 385.944.
ASUNTO:	:	ADJUDICACION
DE:	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	16 – ABRIL – 2021 EXP. 168.674/19

1. ANTECEDENTES

a) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2654/2020, de fecha 24 de junio de 2020

b) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 85/2020 - ID 385.944

c) Dictamen DOC N° 1107/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020

d) Resolución D.G.A.F. N° 1512/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 385.944.-

e) Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de diciembre de 2020

f) Informe de Evaluación, de fecha 18 de enero de 2021

g) Memorando DLIC – DOC N° 340/2021, de fecha 13 de abril de 2021

h) Formulario de Verificación N° 81/2021, de fecha 15 de abril de 2021

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Memorándum DLIC – DOC N.º 340/ 2021, de fecha 13 de abril de 2021, Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas, emitido por los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 385.944, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Cristaldo, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Econ. Edgar Núñez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Marta Ascurra y la Sra. Mirna Ortiz, Representantes del Programa Nacional de Lucha contra la Fibrosis Quística y Retardo Mental, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 18 de enero de 2021 y de culminación 12 de abril de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la adjudicación del ítem 1 a la empresa CASA BOLLER S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Empresa: CASA BOLLER S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Prec. Total Mínimo	Prec. Total Máximo
1	Dornasa Alfa Solución	Unidad	Ampolla	9.720	16.598	Pulmozyme	E.E.U.U./Uruguay	397.950	3.868.074.000	6.605.174.100

MONTO TOTAL MINIMO DE ADJUDICACION: GS. 3.868.074.000 (Guaraníes tres mil, ochocientos sesenta y ocho millones, setenta y cuatro mil).
MONTO TOTAL MAXIMO DE ADJUDICACION: GS. 6.605.174.100 (Guaraníes seis mil, seiscientos cinco millones, ciento setenta y cuatro mil, cien)

Que, en el mismo punto del Informe, la Comisión Evaluadora hace mención: *"Observación: Se recomienda que la cantidad máxima a ser adjudicada a la empresa CASA BOLLER S.A. en el ítem 1, se ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria mencionada en el Punto 2 del Presente Informe de Evaluación. Por lo tanto, en lugar de las 19.440 unidades iniciales como cantidad máxima se recomienda una adjudicación máxima de 16.598 unidades de dicho ítem".*

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, la presente Licitación Pública Nacional no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de contrato con la firma adjudicada estará supeditada, indefectiblemente, a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto que lo reglamenta.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **Adjudicar** la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 85/2020 "ADQUISICION DE ALFA DORNASA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL – MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 385.944, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. Se adjunta proyecto de Resolucion.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
19-04-2021
168674

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP Y BS - DOC
FECHA: 16 ABR. 2021 HORA: 17:30
168674/19 FIRMA: